Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013.

VISTO la Resolución N° 85/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Natalia Mariel ALDERETE, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de diciembre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 85/2013 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 85/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Instalaciones Sanitarias y de Gas, Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo, Análisis

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Estructural I y Estructuras de Hormigón, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Estabilidad y Probabilidad y Estadísticas, a la alumna Natalia Mariel ALDERETE, Legajo N° 20541, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1903/2013

UTN
mel
DAM

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior